

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Informe

Número:
Referencia: REGLAMENTO PARA FORMULAR OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

REGLAMENTO PARA FORMULAR OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

El objetivo de este procedimiento consiste en generar un espacio de intercambio con amplia participación, en función de los principios de publicidad, transparencia y concurrencia que deben guiar el procedimiento de selección desde su inicio hasta su conclusión, incluyendo la etapa de ejecución contractual.

DESTINATARIOS DE LA CONVOCATORIA

Cualquier persona interesada, sea ésta humana o jurídica, podrá participar libremente del presente procedimiento.

ALCANCE DEL REGLAMENTO

El presente reglamento fija el modo y forma de presentación de las consultas, observaciones y/o recomendaciones que se efectúen en el marco de la CONVOCATORIA PARA RECIBIR OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES A LOS PROYECTOS DE PLIEGOS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA OBRA DEL TENDIDO DE LA LÍNEA DE ALIMENTACIÓN 'LA' EN EL RAMAL TEMPERLEY/BOSQUES - LÍNEA ROCA.

FECHA DE PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

Las consultas, observaciones y/o recomendaciones sobre los proyectos de pliego deben ser remitidas a SOFSE hasta la fecha establecida en el edicto de convocatoria – o en la circular que la prorrogue.

FORMA DE PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

Las consultas, observaciones y/o recomendaciones deberán:

- remitirse por correo electrónico a licitaciones@trenesargentinos.gob.ar.
- indicar nombre o razón social y domicilio

• indicar los datos del procedimiento, a saber: CONVOCATORIA PARA RECIBIR OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES A LOS PROYECTOS DE PLIEGOS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA OBRA DEL TENDIDO DE LA LÍNEA DE ALIMENTACIÓN 'LA' EN EL RAMAL TEMPERLEY/BOSQUES LÍNEA ROCA.

No se aceptarán consultas, observaciones y/o recomendaciones telefónicas. Tampoco se dará tratamiento a aquellas presentadas fuera de término, ni a las que fueren manifiestamente improcedentes o inconducentes, como así tampoco a aquellas que revelen un grosero desconocimiento técnico del objeto de la contratación o una falta de lectura ostensible de la documentación.

CARÁCTER NO VINCULANTE DE LAS OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

Los criterios técnicos, económicos y jurídicos que surjan de las observaciones y/o recomendaciones efectuadas por los interesados y participantes, no serán vinculantes para SOFSE.

No obstante ello, en la medida en que se consideren pertinentes y convenientes, podrán ser utilizados para incluirlos en el respectivo proyecto de pliego/s.

ACTA FINAL. NOTIFICACIÓN

Concluida la etapa para formular consultas, observaciones y/o recomendaciones a los pliegos, se labrará un acta final. En ella se reproducirán las observaciones y/o recomendaciones recibidas y se formularán las aclaraciones y conclusiones que se juzguen pertinentes.

El Acta será publicada en la página de internet de SOFSE con lo que quedarán todos los interesados debidamente notificados. Sin perjuicio de ello, como una simple comunicación de cortesía, se informará de dicha publicación a todos los inscriptos como participantes en el presente procedimiento.

Para inscribirse como participante debe ingresar a nuestra página web (https://contrataciones-publico.sofse.gob.ar/licitaciones?vigente=1), pulsar sobre el enlace de la convocatoria y, luego, sobre "
PARTICIPAR".

VISITA DE RECONOCMIENTO OPTATIVA

A través de una circular se informará las condiciones en las que podrá realizarse una visita de reconocimiento no obligatoria en el lugar de ejecución de los trabajos.